Firma del solicitante:

## Formulario del Registro Único Tributario





Hoja Principal 2. Concepto 0 2 Actualización 14444830193 4. Número de formulario 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4 7 1 7 2 4 3 1 -IDENTIFICACION 24. Tipo de contribuyente: 25. Tipo de documento: 26. Número de Identificación: 27. Fecha expedición: 7 1 7 2 4 3 1 1 9 9 5 0 4 0 4 Cédula de ciudadanía 1 3 Persona natural o sucesión ilíquida 29. Departamento: Lugar de expedición 30. Ciudad/Municipio: COLOMBIA 1 6 9 Boyacá 1 5 0 0 1 Tunja 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34 Otros nombres **FORERO PORRAS LAUREANO** 35. Razón social: 37. Sigia 36. Nombre comercial: UBICACION 38. País: 40. Ciudad/Municipio: 39. Departamento: 8 5 Yopal 0 0 1 COLOMBIA 1 6 9 Casanare 41. Dirección principal CL 22 28 62 42. Correo electrónico: 43. Código postal 44. Teléfono 1: 45. Teléfono 2: lafopo77@hotmail.com 3 1 4 2 9 8 6 4 4 8 CLASIFICACION Actividad económica Ocupación Otras actividades Actividad principal Actividad secundaria 52. Número establecimientos 49. Fecha inicio actividad: 46. Código: 48. Código. 51. Códiao 47. Fecha inicio actividad: 50. Código: 2 0 0 6 0 3 0 6 8,2,9,9 2 0 1 7 1 2 1 8 7,3,1,0,5,9,1,1 Responsabilidades, Calidades y Atributos 10 12 18 19 20 21 22 23 24 25 26 53. Código: 1 , 2 2 , 2 ∀entas régimen simplificado Obligados aduaneros **Exportadores** 3 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 54. Código: 57 Modo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN NO 61 Fecha: 59. Anexos: La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o Firma autorizada: inexactitud en que incurra podrá ser sancionada Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

> 984 Nombre 985. Cargo: